



MENDOZA, 13 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11959/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y artículo 45° del Estatuto Universitario) de la Prof. Roxana Laura Alicia COLL, en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura **"Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo"** de las Carreras de Artes Visuales, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49 Punto II, inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria y artículo 45 del Estatuto Universitario - ordenanza N° 1/08-C.S.) a la Prof. Roxana Laura Alicia COLL (Legajo N° 18891) desde el UNO (1) de enero de 2014 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura **"Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo"** de las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas **"Historia del Arte Americano y Argentino"** de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; **"Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; **"Historia del Arte Americano y Argentino I y II"** de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; **"Historia del Arte Precolombino"** e **"Historia del Arte Colonial"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, en las mencionadas Carreras, según resoluciones N° 314/13-C.D., 238/14-C.D. (Anexo II) y 78/15-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 761

F. A.
ecm.
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO